



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

	Por mes	Por día
	\$	Con S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	775.977,13	38.359,17
Trabajador semi calificado.....	795.341,28	39.330,04
Trabajador calificado.....	824.477,82	40.810,39
Conductor tractorista.....	853.510,38	42.250,45
Chofer.....	863.225,60	42.683,25
Mecánico.....	892.360,84	44.125,91
Puestero o sereno con vivienda.....	855.591,19	
Capataz.....	943.768,94	
Encargado.....	995.557,84	

Quando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.550,46), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2024, hasta el 30 de abril de 2025.-

	Por mes	Por día
	\$	Con S.A.C.
		\$
Trabajador no calificado.....	810.896,11	40.085,33
Trabajador semi calificado.....	831.131,63	41.099,89
Trabajador calificado.....	861.579,32	42.646,86
Conductor tractorista.....	891.918,35	44.151,72
Chofer.....	902.070,75	44.604,00
Mecánico.....	932.517,07	46.111,58
Puestero o sereno con vivienda.....	894.092,80	
Capataz.....	986.238,54	
Encargado.....	1.040.357,95	

Cuando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 6.845,23), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.